La **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 " Transformemos a Dosquebradas" se ha identificado para el sector agropecuario la necesidad de realizar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas y de organización de los pequeños y medianos productores agropecuarios ;campesinos; grupos comunitarios, grupos asociativos y la población vulnerable en general, a través de procesos de inclusión productiva para facilitar la seguridad y soberanía alimentaria en el contexto de un servicio de apoyo para el fomento de la agricultura campesina Familiar y comunitaria.

Es así como la Dirección de Desarrollo Agropecuario prevé en sus funciones de diseño y la coordinación de planes, programas y proyectos de Desarrollo Agropecuario asegurando la preservación y sostenibilidad ambiental es por ello que se requiere un profesional para lograr la Competitividad, innovación y generación de ingresos. Una alianza por la productividad del sector rural y seguridad alimentaria en las unidades productivas rurales de Dosquebradas -Risaralda con los pequeños productores agropecuarios. Todo lo anterior. Es importante contar con un profesional Especializado para Implementar el servicio público de Extensión Agropecuaria a los pequeños y medianos productores en el municipio de Dosquebradas acorde con los requerimientos para el cumplimiento de la meta producto A.3.4. 204 prestar el Servicio Público de extensión Agropecuaria acorde a la normatividad vigente y dado que la alcaldía de Dosquebradas se pretende habilitar como entidad prestadora de Servicio Público de Extensión Agropecuaria EPSEA. Requisitos contemplados en la resolución 422 del 5 de julio del 2019 expedida por la ADR Agencia de Desarrollo Rural que en su capítulo segundo menciona los requisitos de *habilitación* de las entidades Prestadoras del servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA, el cual en su artículo 4, numeral 4 menciona la idoneidad del recurso humano formación profesional y desarrollo de competencias. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 1876 de 2017.

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la entidad la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Por tal motivo es necesario contratar una persona natural, para apoyar los procesos de la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en pro de toda la comunidad del municipio de Dosquebradas y del personal que labora dentro de la Dependencia para la vigencia 2025.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor

CDJ20251127	2.3.2.02.02.009.M.204.T.8.6C	$41.675.500
Total		$41.675.500

1.4. Fuente:
RP X **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 1611 del mes de marzo de 2025., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DOSQUEBRADAS

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar acompañamiento profesional a la Coordinación de Procesos Asociativos y Comerciales con enfoque diferencial del Servicio público de Extensión Agropecuaria para los pequeños y medianos productores de Dosquebradas de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente.
2. Brindar asistencia técnica en la elaboración de procesos y metodologías pedagógicas con comunidades, acompañamiento para el desarrollo asociativo y empresarial de las 8 organizaciones orientado a los procesos de encadenamiento comercial y de gestión para los pequeños y medianos productores del Municipio de Dosquebradas de acuerdo a los lineamientos de la normatividad vigente.
3.Brindar asistencia técnica en el desarrollo de capacidades humanas y sociales integrales a 200 productores sujetos del servicio de extensión agropecuaria. Un enfoque de desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva mediante la realización de 8 talleres con los grupos de interés definidos por la Dirección Operativa agropecuaria que promuevan la participación social y la participación productiva en instancias colectivas vinculadas a la producción que impliquen gestión, y/o compartir bienes materiales entre otros.
4. Dar la respuesta de PQRS allegados a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental sobre El servicio Publico de Extensión Agropecuaria en el municipio de Dosquebradas.
5.Asistir a reuniones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental del Municipio de Dosquebradas de manera interna y externa articuladas con la comunidad, entidades y organizaciones de carácter público o privado a las cuales sea convocado.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.

d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directa o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

h) Realizar 5 encuestas de satisfacción periodo mensual cobrado las cuales deben ser entregadas en las fechas estipuladas por la administración, sin perjuicio de la entre del informe de actividades.

i) Entregar informe mensual dentro de los 5 días calendario posterior al vencimiento del periodo en que se puedan verificar sus actividades en actas de reunión, registros de asistencia a reuniones, registro fotográfico. publicar de manera oportuna los documentos requeridos en el SECOP II y garantizar su aprobación por parte del supervisor del contrato con pantallazo y entregar oportunamente los documentos de cuentas de cobro, FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN acorde con la meta del plan de desarrollo que se haya ejecutado durante el periodo y demás documentos para ser ingresados al SIA observa.

j) Al finalizar el contrato debe presentar un informe final -archivo en físico y digital que contenga: Usuarios atendidos a través del servicio Público de extensión agropecuaria y estado de los planes de fortalecimiento.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: OCHO MESES Y QUINCE DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2025

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: Dosquebradas Risaralda

2.1.5 Perfil requerido

Idoneidad (estudios): Profesional en el NBC de Trabajadora Social, tarjeta profesional con especialización en Gestión de Responsabilidad Social Empresarial

Experiencia (en tiempo): Experiencia profesional de 24 meses

2.1.6. Valor del contrato: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($41.675.500)

2.1.7. Forma de pago: mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de Cuatro millones novecientos **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS ($4.903.000)** profesional especialista proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: N/A

2.1.9. Supervisión o interventoría. La supervisión será ejercida por la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3. Modalidad de selección del contratista:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 -numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($41.675.500)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DOSQUEBRADAS**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el

contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales. Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	No

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 7 días del mes de abril del 2025

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Ordenador del Gasto

KELLY JOHANA ECHEVERRY TABARES
directora Operativa Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Carlos Andrés Hincapié
Abogado contratista